Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **30 de septiembre de 2024**

VISTO el Expediente AIF-E-57202-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de mouses y cables HDMI destinados a los Polos Creativos de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, dependientes de la Secretaría de Gestión Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que por Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 0029/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 34/24– RAF 29.

Que mediante Resolución S.G.P. y F.T. – A.I.T.F. N° 0022/24 se adjudicó la Contratación Directa N° 34/24.

Que se emitió dicho acto, previo a la intervención de la Unidad de Auditoría Interna, siendo necesario derogar la misma.

Que mediante Nota N° 193/2024, Letra: D.G.O. – A.I.T.F., obrante a orden 61, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, en el renglón N° 1, a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 314.500,00), y en el renglón N° 2, a la firma RAYUELA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70880385-1 por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 83.600,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 34/24 – RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/2024; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, su modificatoria N° 16/23, N° 42/24 y N° 79/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución S.G.P. y F.T. – A.I.T.F. N° 0022/2024.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 34/24 – RAF 29 en el renglón N° 1 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 314.500,00), y en el renglón N° 2 a la firma RAYUELA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70880385-1 por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 83.600,00), por la adquisición de mouses y cables HDMI destinados a los Polos Creativos de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, dependientes de la Secretaría de Gestión Polos y Fábricas de Talentos de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur..

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.C. - A.I.T.F. N° **0023** /2024.-

A.I.F.
V.C.
G.C.

Ing. Raúl Héctor Ponce

Secretario de Economía del Conocimiento
Agencia de Innovación Tierra del Fuego AeIAS